

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SÁBADOS

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año..... Pesetas 25  
 Por seis meses..... » 13  
 Por tres meses..... » 7

**Número suelto veinticinco céntimos.**

Se suscribe en la imprenta de LA ATALAYA, Puerta la Sierra, número 2, y San Francisco, 23, principal.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirse precisamente al señor Gobernador civil.

### PRECIOS DE ANUNCIOS

Los de subastas, á veinticinco céntimos línea.  
 Las providencias judiciales, á treinta.  
 Los de prendadas, á diez.  
 Los demás á veinte.

*El pago será adelantado y se hará en Samanero*

### PARTE OFICIAL

#### Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S.M. la REINA doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infante D. Jaime y D.<sup>a</sup> Beatriz, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

*(Gaceta del 9 de junio.)*

#### Ayuntamiento de Santurde de Toranzo

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el primer trimestre del corriente año, para su remisión al señor Gobernador civil, según está prevenido.

1.º de enero

Se verificó la constitución del nuevo Ayuntamiento siendo elegido Alcalde Presidente, don Benito Villegas Martínez; Teniente primero de Alcalde, don Amable García Mallavia, y Teniente segundo de Alcalde, don Agustín Arce López.

Se acordó nombrar procuradores Síndicos, á don Ventura Mallavia López y don Celestino Bustabad Mantecón; y Regidor Inter-

ventor á don Benito Pérez López. Se acordó que las sesiones ordinarias se celebren los domingos á las nueve de la mañana, y que no se celebre la correspondiente al día de mañana.

Día 9

Se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior.

Se acordó aprobar el remate verificado el día veintidos de diciembre último de veinte árboles maderables, concedidos al pueblo de Vejoriz á favor de don Manuel Manteca Pardo, por la cantidad de seiscientos cuarenta y dos pesetas y que se haga saber éste acuerdo al rematante para que en término de diez días ingrese en arcas municipales el diez por ciento del importe de citado remate.

Presente el Concejal don José Domingo González de Rueda, tomó posesión de su cargo.

Se procedió al nombramiento de comisiones denominadas de Hacienda, Gobernación y Fomento, resultando elegidos para la primera los señores Alcalde, Regidor Síndico don Ventura Mallavia y Concejal, don Ramón Villegas; para la segunda el Teniente primero de Alcalde, don Amable García; Regidor Síndico, con Celestino Bustabad y Concejal don José Domingo González de Rueda; y para la tercera el Teniente segundo de Alcalde, don Agustín Arce y Concejales don Benito Pérez, don Fructuoso Ordoñez y don Manuel Gutiérrez.

Se acordó asignar el número de orden con que los Concejales han de suplir á los nombrados Alcalde y Tenientes.

También se acordó informar en unión de la Junta administrativa del pueblo de Villasebil, sobre un escrito de don Santiago Díaz Bueno, vecino de Santander, remitido por el señor Administrador de Hacienda de esta provincia, solicitando un terreno del común de vecinos, de cabida setenta y cinco áreas, radicante en el sitio de San Roque de citado Villasebil.

Dada lectura de la Circular del señor Gobernador civil de fecha veintinueve del mes próximo pasado, se acordó que por el Secretario de la Corporación se forme el inventario de los bienes de todas clases que constituyen el activo y el pasivo de todo el Municipio, así como de los libros y documentos que se expresan en dicha circular, el cual será sometido á la aprobación de la Corporación después de examinarle y censurar las deficiencias que existan.

*Extraordinaria del 12*

Se acuerda aprobar el acta de la anterior.

Se acordó aprobar varios pagos verificados durante el ejercicio de mil novecientos siete.

También se acordó aprobar varios pagos verificados durante el ejercicio de mil novecientos ocho.

También se acordó aprobar dos cuentas presentadas por don Ventura Mallavia López, de los pagos verificados por el mismo durante los ejercicios de mil novecientos siete y mil novecientos ocho, importantes de ochenta y cinco pesetas y trescientas treinta y una pesetas treinta céntimos respectivamente.

Se acordó por tan su aprobación

á las cuentas presentadas por el Secretario don Valeriano Diaz, del material de Secretaría correspondiente á los años de mil novecientos siete y mil novecientos ocho.

Dada cuenta del oficio y hojas impresas remitidas por el señor Gobernador civil, para la formación del Censo del ganado caballar y mular y de las instrucciones que en dicho oficio se expresan, y estando el escribiente de la Secretaría ocupado en varios asuntos urgentes, se acordó nombrar á don Manuel Manteca Pardo, vecino de este distrito, para distribuir y recojer las hojas estadísticas, y en su caso llenarlas por reunir idoneidad y condiciones especiales para tal cometido, al que se le entregará el correspondiente oficio de su nombramiento.

Se acordó aprobar el extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el cuarto trimestre del año último de mil novecientos nueve, y que se remita una copia del mismo al señor Gobernador civil para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL.

#### Ordinaria del 16

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Presentadas á la deliberación y resolución del Ayuntamiento las cuentas municipales relativas á los presupuestos de mil novecientos siete y mil novecientos ocho, las cuales han sido censuradas por el señor Regidor Síndico, se acordó en votación ordinaria que pasen á informe de la Comisión de Hacienda del Ayuntamiento.

Se dió cuenta de un escrito de don Francisco Fernández Castillo, vecino de Villasebil, solicitando una parcela de terreno frente á su casa habitación sitio de la Corralera, de cabida área y media y se acordó que dicho escrito pase á informe de la Junta administrativa de citado Villasebil, para que emita el que sea conveniente para acordar lo que proceda.

#### Día 23

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó aprobar la lista de los individuos que tienen derecho á votar Compromisario para la elección de Senadores y que se remita una copia al señor Gobernador civil para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL.

Dada cuenta de la circular del señor Gobernador civil referente á la revisión de la liquidación del presupuesto de mil novecientos

nueve, se acordó prevenir á los encargados de la confección de dicha liquidación la practiquen lo antes posible á fin de no incurrir en responsabilidad.

#### Extraordinaria del 26

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se aprobó el dictámen de la Comisión de Hacienda y por lo tanto las cuentas de su razón correspondientes á los ejercicios de mil novecientos siete y mil novecientos ocho fijando su importe de la manera siguiente: 1907.—Cargo, pesetas veintidos mil trescientas y ochenta y siete céntimos; Data, pesetas diecinueve mil cuatrocientas noventa y nueve y sesenta y tres céntimos; Existencia para el ejercicio de mil novecientos ocho, pesetas dos mil ochocientas una y veinticuatro céntimos; 1908.—Cargo, pesetas diecinueve mil ochocientas treinta y siete y nueve céntimos; Data, pesetas dieciocho mil ciento sesenta y nueve y noventa y dos céntimos; Existencia para el ejercicio de mil novecientos nueve, pesetas mil seiscientas sesenta y siete y diecisiete céntimos.

Se acordó que dichas cuentas pasasen á la Junta municipal á los efectos de la ley exponiéndose antes al público por quince días en la Secretaría, acompañadas de los documentos justificativos y con certificación de lo acordado.

#### Día 30

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acordó dar como buenas las pruebas presentadas para justificar si los mezos a istados del reemplazo actual con los números 16 y 17 es un mezo sólo, así como también se acordó dar como buenas las pruebas presentadas para justificar que es un mezo sólo los que figuran alistados con los números 21 y 22.

También se acordó por unanimidad aprobar los inventarios formados por el Secretario de la Corporación de todos los bienes, derechos y acciones, fincas, inscripciones, créditos y gravámenes, así como de los libros que menciona la circular del señor Gobernador civil de 29 de diciembre último haciéndose constar que los créditos que figuran á favor de este Ayuntamiento y en contra de don Modesto Martín resultan incobrables, pues á pesar de las gestiones practicadas por el Ayuntamiento anterior y sobre todo por su Alcalde,

no ha podido llevarse á cabo el cobro de los mismos.

#### Día 31

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se trató determinar con arreglo á la regla primera del artículo 66 de la vigente Ley municipal el número de sesiones de que se ha de componer el Distrito para la organización de la Junta municipal, acordándose fuesen cuatro, compuesta la primera de los pueblos de Santiarde y Villasebil, la segunda de los de Bárcena y Vejaris, la tercera de los de San Martín y Acereda y la cuarta de los de Pando, Penilla é Iúz. También se acordó tenga lugar el sorteo sin hacer mención de profesiones é industrias por ser de poca importancia las que existen, y ser casi uniforme el concepto contributivo de los habitantes, verificándose dicho sorteo designando tres Vocales por la primera y segunda sección y dos por la tercera y cuarta, anunciándose en esta día el resultado de dichos acuerdos.

#### 6 de febrero

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Se acordó se expida á favor de la Junta administrativa de San Martín un libramiento de setenta y cuatro pesetas y cincuenta y un céntimos de los intereses de sus bienes enagenados del año último de 1909.

También se acordó se expida á favor de la Junta de Acereda otro libramiento de 42'24 pesetas de los intereses de sus bienes enagenados del año de 1909.

Se acordó aprobar un libramiento por la cantidad de 20 pesetas, expedido el 31 de enero último, á favor de cuatro reclutas para ingresar en activo como soldados.

Se acordó verificar los sorteos de los individuos de las Juntas que habían obtenido por elección igual número de votos y de los que habían sido proclamados con arreglo al artículo 29 de la Ley electoral, señalándose para el efecto el día 9 del corriente mes, á las nueve de la mañana, en esta Sala Consistorial, previas las citaciones á los interesados, según previene la Ley. Este acuerdo se tomó teniendo á la vista una certificación del señor Presidente de la Junta municipal del Censo del resultado de las elecciones de las Juntas administrativas.

Día 9

Se aprueba el acta anterior.

Se procedió al sorteo de los Vocales de las Juntas que habian sido proclamados con arreglo al artículo 29 de la Ley, y al de los Vocales presuntos del pueblo de Vejoriz, que habian resultado empatados y tenia que ser excluido uno de ellos; y verificado por pueblos y con las formalidades legales resultaron elegidos para ejercer los cargos de Alcaldes de Barrio y Presidentes de las Juntas los señores siguientes: don Ramón Revuelta Cuesta, para el pueblo de Bárcena; don Celestino Gómez Revuelta, para el de Acereca; don Casimiro Martínez Rueda, para el de Santiurde; don Manuel Martínez Villegas, para el de Villasevil y don José García Romero, para el de Irúz; habiendo correspondido quedar fuera de la Junta del pueblo de Vejoriz al Vocal presunto don Pedro Losay Sierra.

También se acordó que la lista de los elegidos se exponga al público en este mismo día, en el sitio designado á la publicación de edictos, donde permanecerá por espacio de ocho días, pasados los cuales sin reclamaciones, se expedirán los correspondientes nombramientos para que tomen posesión de sus cargos.

Día 13

Se aprobó el acta anterior.

Dada cuenta de la circular del BOLETIN OFICIAL de siete del corriente, referente á la inspección y contrata de pesas y medidas, se acuerda procurar por todos los medios posibles, el que los industriales de este término municipal usen solamente las del sistema métrico decimal, requiriéndoles para que en lo sucesivo se abstengan de usar ninguna otra, previniendo á los Alcaldes de Barrio, hagan la vigilancia á los de sus respectivos pueblos con las visitas mensuales, dando cuenta á la Alcaldía de las infracciones que observen para imponer el castigo que corresponda y á fin de que el público se abstenga de pedir por el sistema antiguo, se pondrán bandos sobre el particular en los sitios públicos de esta localidad.

Dada cuenta de la Real orden circular del Ministerio de Gobernación de 17 de enero último, referente á la estadística de viviendas, edificios y albergues, se acordó por la Corporación quedar enterata.

Día 20

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acordó por la Corporación quedar enterata haber sido aprobada por el señor Gobernador civil la liquidación del presupuesto correspondiente al 31 de diciembre de 1909.

También se acordó previos los requisitos legales verificar el sorteo de los Vocales asociados que con los señores del Ayuntamiento han de componer la Junta municipal del corriente año, dando dicho sorteo el siguiente resultado:

Para la sección de Santiurde y Villasevil, don Fernando Díez Cuesta, don José Pelayo Rodríguez y don Félix Antonio Rueda Villegas; para la de Bárcena y Vejoriz, don Efraim Gómez López, don Carlos González Sigler y don Enrique Gómez López; para la de San Martín y Acereca, don Germán González Udías y don Bernardo Díaz Cuesta; y para la de Pando Penilla é Irúz, don Prudencio Fernández González y don Manuel Pérez Gutiérrez.

Se acordó se notifique á los elegidos para que el día 27 del corriente mes, concurren á esta sala á fin de que quede constituida la Junta conforme ordena la Ley.

Se dió cuenta de un oficio del Alcalde de Barrio de Irúz, por el que denuncia un terreno que ha cerrado en el sitio de la Venta, el vecino de dicho pueblo don Robustiano Fernández García, de cabida unos ochenta carros, manifestando que es el mismo que el Ayuntamiento le impidió cerrar en otra ocasión; y teniendo en cuenta que con fecha 5 de julio del año de 1908, este Ayuntamiento á propuesta del señor Presidente acordó dejara en abierto el terreno denunciado, como así lo hizo, acuerda se requiera al don Robustiano Fernández García, para que en el término preciso de tercero día, desde la notificación de este acuerdo, quite toda la estacada y alambrado que ha colocado en dicho cerramiento, apercibido que de no verificarlo en el plazo fijado se ordenará al Alcalde de Barrio para que lo verifique con peones á su costa, á reserva de proceder á lo que haya lugar por su desobediencia.

Día 27

Se aprueba el acta anterior.

Se acordó proponer á la superioridad la concesión de los pedidos de leñas y maderas que han

hecho los Alcaldes de Barrio como Presidentes de las Juntas administrativas de los pueblos de Bárcena, Vejoriz, San Martín, Acereca, Villasevil é Irúz, acordándose también que los pastos de los montes y terrenos comunales, se aprovechen en todo tiempo y por toda clase de ganados, á excepción del caballo que no se consienta donde haya arbolados.

Se acordó nombrar para los efectos de quintos como sustitutos de cuatro de los Concejales existentes por ser parientes dentro del cuarto grado civil de mozos sujetos al llamamiento á don José Antonio Ordóñez Villegas, don Manuel Fernández Cavada, don Rafael Villegas Martínez y don Manuel Gutiérrez Gómez.

También se acordó nombrar para sustituir á don Ventura Maitavia López en su cargo de Regidor Síndico á don Fructuoso Ordóñez Portilla.

6 de marzo

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó requerir á los Alcaldes de barrio para que den cuenta si en sus respectivos pueblos se han verificado por todos los vecinos los trabajos de prestación personal conforme previene la ley, á fin de apremiar á los que aún no los hayan verificado.

También se acordó se saque una relación por cada pueblo en la que se exprese los números con que están señaladas las casas y demás edificios con arreglo al último censo de población para entregárselas á los respectivos Alcaldes de barrio á fin de que hagan las alteraciones que existan para poder formar las definitivas conforme tiene ordenado la superioridad.

Día 13

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Visto el contenido del informe dado por la Junta administrativa del pueblo de Villasevil sobre la parcela de terreno solicitada por don Francisco Fernández Castillo, vecino de dicho pueblo.

Se acordó que por el interesado y citada Junta, se nombren peritos para el deslinde, medición y valoración de citada parcela y formalicen el documento correspondiente previo pago de la tasación dada.

Día 20

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó quedar enterata la

Corporación del día señalado á este Ayuntamiento para el juicio de exenciones y excepciones alegadas por los mozos del actual reemplazo y revisiones de los anteriores, el cual ha de tener lugar el día 11 del próximo mes de abril.

Dada cuenta de la circular del señor Delegado de Hacienda pública de esta provincia de 5 del corriente mes, referente á las visitas que por medio del personal necesario trata de llevar á cabo á todos los pueblos de la provincia.

Se acordó quedar enterada la Corporación de dicha circular, manifestando el señor Presidente que habrá puesto en conocimiento de los industriales de este distrito la proximidad de dichas visitas.

Dada cuenta de la circular del señor Interventor de Hacienda de la misma fecha referente á la revista que tienen que pasar durante el mes de abril los individuos de clases pasivas.

Se acordó quedar enterada la misma.

El señor Presidente hizo presente que había convocado á los señores de las Juntas municipales y de consumos para el día 23 del presente mes en esta Sala Consistorial con el fin de hacer la clasificación de los vecinos para la formación de los repartos de los déficit del presupuesto y de consumos, suplicando á los presentes su puntual asistencia, y se acordó por la Corporación quedar enterada.

#### Día 27

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó que el Depositario don Eladio Sáinz Pardo pase á la capital y verifique dentro del corriente mes el pago del primer trimestre de consumos é Instrucción Pública.

También se acordó que por el Secretario de la Corporación se forme el extracto de los acuerdos del actual trimestre para someterle á la aprobación del Ayuntamiento el día 31 del presente mes en sesión extraordinaria con el fin de que sea publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, según previene la ley.

#### Acuerdos sobre asuntos de quintas

##### 9 de enero

Se verificó el alistamiento de mozos del actual reemplazo en la forma prevenida por la ley.

#### Día 30

Se verificó el alistamiento en el que se hicieron varias exclusiones y rectificaciones.

##### 12 de febrero

Se acordó declarar cerrada definitivamente la rectificación del alistamiento, la cual contiene solo las exclusiones de dos mozos y se formó la lista rectificada de conformidad al artículo 24 de la Ley.

##### Día 13

Se verificó el sorteo de los mozos que figuran en la anterior lista, sin protesta ni reclamación alguna.

##### 6 de marzo

Clasificación y declaración de soldados.

Se acordó declarar soldados á los mozos Ramón García Fernández, Francisco Villegas González y Ruperto Rueda Martínez.

Se acordó declarar pendientes á los mozos Alberto López y López, Matías Saiz Saiz, Genaro Fernández Fernández, Juan Pérez Ortíz, Mariano Cuesta López, Marcelino Fernández Aedo, Serafín Soto Ortíz, Antonio Gómez Martínez, Ricardo López Diego, Federico Cuesta Gutiérrez, Benito Ruiz Villegas, Godofredo Ponce Grande, Pedro García Villar y Servando Salas Ruiz.

Se acordó declarar excluidos á los mozos Antonio Abscal Mazón y Antonio Ortíz Mallavia.

##### Día 13

Se acordó declarar excluidos totalmente á los mozos de revisión Antonio Villegas Sañudo y Benjamín Ruiz Riacho.

Se acordó declarar excluido temporalmente el mozo Laureano López y López.

Se acordó declarar pendientes á los mozos Francisco Velasco de la Paz, Luis Alvarez García, Cipriano Ponce Revuelta, Hilario Herrera Arana, Alberto Santamaría Gómez, Antonio Villegas Villegas y Fernando Ortíz Pérez.

##### Día 30

Se acordó declarar soldados condicionales á los mozos de revisión Francisco Velasco de la Paz, Cipriano Ponce Revuelta, Hilario Herrera Arana y Alberto Santamaría Gómez; reclutas en depósito á Antonio Villegas Villegas y Fernando Ortíz Pérez y baja por fallecido á Luis Alvarez García.

Se acordó declarar soldados á los mozos del actual reemplazo Alberto López y López, Matías Saiz y Saiz, Antonio Gómez Martínez, Ricardo López Diego, Godofredo Ponce Grande y Servando Salas Ruiz, soldados condicionales á Juan Pérez Ortíz, Mariano Cuesta López y Federico Cuesta Gutiérrez y excluidos totalmente á Marcelino Fernández Aedo.

Se acordó instruir expediente de prófugo á Genaro Fernández Fernández, Serafín Soto Ortíz, Benito Ruiz Villegas y Pedro García Villar.

#### DE LA JUNTA MUNICIPAL

##### 12 de febrero

Se acordó nombrar en comisión á don Manuel Martínez Cobo y á don José Herrera Arana, para que examinen las cuentas correspondientes al ejercicio del presupuesto de 1907 y de 1908, dando orden al Secretario para que les facilite cuantos datos y antecedentes crean necesarios al buen desempeño de su cometido, habiendo aceptado el cargo referidos señores.

##### Día 20

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó votar y aprobar el dictámen definitivo de las cuentas correspondientes á los ejercicios de 1907 y 1908, quedando fijado el cargo de 1907 en 22.300'87 pesetas; la data en 19.499'63 pesetas; y las existencias para la siguiente en 2.801'24 pesetas; y el cargo de 1908 en 19.837'09 pesetas; la data en 18.169'92 pesetas y las existencias para la cuenta siguiente en 1.667'17 pesetas.

También se acordó que estas cuentas se entreguen al señor Alcalde para que se sirva elevarlas á la aprobación definitiva del señor Gobernador de la provincia.

##### Día 27

Se acordó la constitución de la Junta municipal que ha de regir en el presente año, coaminando con la correspondiente multa á los asociados que no han concurrido, á fin de que se presenten á tomar posesión de su cargo en la primera sesión que se celebre.

##### 23 de marzo

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se procedió á verificar la clasificación de los individuos que han de figurar en el reparto del déficit del presupuesto.

Examinadas las listas remitidas por los Alcaldes de barrio de los pueblos de este distrito, se acordó formar y se formó la lista general de los pobres de este distrito que necesitan asistencia facultativa y medicinas pagadas de fondos municipales.

31 de marzo

Se aprueba el acta de la sesión anterior celebrada el día 27.

Se acordó aprobar el anterior extracto de acuerdos y que se saque una copia del mismo para su remisión al señor Gobernador civil de la provincia á fin de que sea publicada en el BOLETIN OFICIAL, conforme dispone el artículo 109 de la vigente Ley municipal.

Y para su remisión al señor Gobernador civil de la provincia, según está acordado, expido la presente de orden y con el visto bueno del señor Alcalde accidental, en Santurde de Toranzo á 2 de abril de 1910.—V.º B.º: El Alcalde accidental, Amable García.—

## Ayuntamiento de Mazcuerras

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento en el primer trimestre del actual ejercicio de 1910.

Día 1.º de enero

Constitución del nuevo Ayuntamiento y elección de cargos, señalándose los viernes de cada semana, para las sesiones ordinarias á la hora de las nueve de la mañana; excepto la primera, que deberá tener lugar el día 11 á igual hora. Que en este mismo día 1.º y hora de las 12, se celebre sesión extraordinaria con el carácter de urgente, á los efectos del artículo 25 de la vigente Ley electoral, para Senadores, quedando convocada en el acto la Corporación.

Día 1.º

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Formación de la lista electoral para elección de Compromisarios para Senadores.

Día 11

Quedar enterada la Corporación de que por la Administración de Hacienda, han sido aprobados para su vigencia en el año actual, los siguientes documentos de este Ayuntamiento:

- 1.º Expediente de consumo.
- 2.º Reparto de rústico y pecuaria.
- 3.º Reparto de urbana.
- 4.º Matricula de industrial.
- 5.º Padrón de carruajes de lujo.

Autorizar á don Juan Sierra Gómez y don Venancio Fernández Díaz, para que adquieran y puedan hacer uso para la destrucción de animales dañinos, de la extrigina necesaria, guardando las debidas precauciones.

Extraordinaria del 11

Formación del alistamiento de mozos para el reemplazo del año actual, pedir dar y exigir datos y documentos relacionados con el mismo.

Día 21

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Resolver una reclamación presentada por don Ramón Velez Sanchez, contra las listas de Compromisarios, incluyendo en ellas á aquél, y excluyendo á don José Guerra Velarde, con cuya modificación quedan aprobadas dichas listas.

Que por el Secretario se vayan tomando los datos y formando los documentos precisos para el cumplimiento de lo ordenado por el señor Gobernador civil de esta provincia en oficio de fecha 4 del mismo mes y de la circular de 29 de diciembre último publicada en el BOLETIN OFICIAL núm. 208 de la propia fecha.

Quedar enterado de los nombramientos de Alcaldes de barrio, hechos por la Alcaldía, como así bien de los suplentes y celadores ó guardas de mieses y campos.

División de la Corporación en comisiones permanentes de Hacienda, Fomento y Gobernación y designación de Concejales que han de formar cada una de ellas.

Que se haga saber á los Alcaldes de barrio para conocimiento de sus vecindarios respectivos, la prohibición de cortar árboles y leñas en los montes públicos y particulares, sin guardar los requisitos legales y que ordenen la práctica de prestaciones y arreglo de caminos, como así bien la apertura de cauces y desagües; y la limpieza de ramajes y malezas en las vías públicas.

Ratificar acuerdos anteriores referentes al peso y forma de venta del pan, haciéndolo saber á los expendedores para su debido cumplimiento, desde 1.º de febrero próximo.

Autorizar á la Presidencia para que en la oficina correspondiente de la Diputación cobre las 500 pesetas que, como subvención para el encauzamiento de las aguas del río Saja en el pueblo de Villanueva, concedió dicha superior Corporación.

Día 28

Leída el acta de la sesión anterior, fué aprobada.

Aprobar igualmente el extracto de cuentas adoptados durante el cuarto trimestre de 1909, formado por Secretaría.

Declarar incobrables 22 pesetas y 62 céntimos que importa la relación de descubiertos presentada por el Recaudador de esta Zona, referente á varios individuos, y por los conceptos de contribución pecuaria del primer semestre de 1908.

Día 30

Rectificación del alistamiento de mozos para el reemplazo del año actual.

Día 4

Se aprobó el acta anterior. Quedar enterada la del contenido de los BOLETINES OFICIALES de la semana anterior.

Por no haberse presentado reclamación, se acordó confirmar el acuerdo de 30 de enero último, sobre declaración de partidas fallidas.

Día 11

Se aprobó el acta de la anterior.

Quedar enterada del contenido de los BOLETINES OFICIALES de la semana anterior.

Conceder á don Julio Gutiérrez, autorización para la corta y extracción, previo reconocimiento, de cincuenta árboles maderables, de la especie alisa, enclavados en una finca de su propiedad en el sitio de Peredo.

Designar ó nombrar á los niños menores de diez años, Julio González Noval y Petronilo Gómez Díaz, para la extracción de bola en el acto del sorteo de quintas que deberá tener lugar el 13 de los corrientes.

Día 12

Rectificación definitiva y cierre del alistamiento.

Día 13

Se procedió á verificar el sorteo de mozos del actual reemplazo.

*Día 18*

Se aprobó el acta de la anterior. Quedar enterada del contenido de BOLETINES OFICIALES atrasados.

*Día 25*

Se aprobó el acta de la anterior. Quedar enterada de un oficio del señor Alcalde Presidente don Amós González, delegando sus funciones en el primer Teniente por un periodo que no excedería tal vez de ocho días, y que necesitaba para atender al despacho de asuntos particulares urgentes.

Nombrar talladores de mozos del reemplazo actual, á don Angel Dí z y don Ramón Vélez y que se les haga saber; y designar para los reconocimientos de aquellos al Médico titular de este Ayuntamiento don Fernando Díaz Muño.

Quedar enterado de haber sido aprobado por la Superioridad el presupuesto ordinario para el año actual de 1910.

Para comprobar la denuncia del sobre guardadomontes de la quinta Zona, se acordó nombrar una comisión, que previo reconocimiento del sitio en que se halla el manantial de Arraigadas Tralmones, informará ante esta Alcaldía.

Por el Concejal don Julio Gutiérrez, se denuncian los perjuicios que puedan ocasionarse con motivo de la construcción por don Manuel Sánchez Vega, de una alcantarilla en el sitio denominado Cuesta de Peredo, y se acuerda el nombramiento de Comisión, que, previo reconocimiento, informe acerca de los extremos de la denuncia.

Se procedió al sorteo de Vocales que han de constituir la nueva Junta de Asociados.

*4 de marzo*

Se aprobó el acta anterior.

Quedar enterada del contenido de los Boletines Oficiales atrasados.

*Día 6*

Clasificación y declaración de soldados del reemplazo del año actual y revisión de excepciones de mozos de los años 1907, 1908 y 1909.

*Día 11*

Aprobar el acta de la anterior.

Que para el viernes próximo y hora de las nueve, se convoque á la nueva Junta de Asociados, con el fin de darla posesión y acordar las bases bajo las que ha de llevarse á cabo la formación de los repartos por déficit de presupuesto y consumos del año actual.

Designar á don Victoriano Fernández y don José Ceballos, para que en conceptos de padres de mozos del actual reemplazo, declaren en los expedientes de excepción que hayan de formarse.

Que los alcaldes de barrio de este término hagan relación nominal de los dueños ó vecinos que tengan perros; y que se los haga saber para que lo pongan en conocimiento del vecindario, que hasta el último día del mes actual queda abierto el plazo para la presentación de relaciones de alta y baja de ganadería.

Se acordó igualmente ordenar á dichos alcaldes de barrio, hagan saber el contenido de la circular de la Administración de Hacienda de esta provincia, fecha 5 del actual, inserta en el BOLETIN OFICIAL núm. 38, de 7 de los corrientes, á sus efectos.

*Día 18*

Satisfacer á la Zona de Reclutamiento de Santander las 5 pesetas que por suministros á reclutas inútiles de la última revisión, reclama, según oficio del señor Gobernador, de fecha 1.º del actual.

De conformidad con el informe de la Comisión nombrada, en veinticinco de enero último del que aparece que el sitio donde nacen y por donde discurren en parte las aguas del manantial de Arraigadas y Tralmones, pertenece á este Ayuntamiento, entiende la Corporación que debe obligarse al Ayuntamiento de Torrelavega á que abandone dichas aguas, acordando se remita lo actuado sobre el particular á la Jefatura de Montes.

*Día 25*

No hubo sesión.

*Día 27*

Clasificación y declaración definitiva de soldados y fallo de excepciones de mozos del actual reemplazo y anteriores.

Aprobado el precedente extracto en sesión ordinaria de este día, y para remitir al señor Gobernador civil de esta provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma, explico el presente visado por el señor Alcalde en Mazcuerras á 3 de junio de 1910.—V.º B.º El Alcalde, Amós González.

## AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

*Secretaría de Gobierno*

Se halla vacante el cargo de Juez Municipal suplente de Rui-

loba, Partido Judicial de San Vicente de la Barquera, que se proveerá por la Sala de Gobierno de esta Audiencia, con arreglo á lo determinado en el artículo 7.º y concordantes de la ley de 5 de agosto de 1907.

Los aspirantes que deseen obtenerlos dirigirán sus solicitudes en papel de dos pesetas á esta Secretaría de Gobierno en el plazo de quince días, á contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, acompañando los documentos justificativos de sus condiciones legales y méritos.

Burgos 24 de mayo de 1910.—El Secretario de Gobierno, Angel Saenz.

## Alcaldía de Santander

Desde el día 9 al 30 del corriente se procederá al pago de los cupones vencidos el día 1.º de las obligaciones del empréstito emitido por el Ayuntamiento en el año de 1909. Al efecto, los interesados presentarán desde dicho día en la sección de Contabilidad de este Municipio, las facturas acompañadas de los cupones indicados.

Santander 6 de junio 1910.—Pedro San Martín.

## EDICTOS

El Comandante de Marina de la Provincia.

Hace saber: Que por Paulino Escobedo patrón del vapor pesquero «Unión pesquera núm. 1», fué hallada el día 4 del actual y á tres millas de Norte, de Cabo Mayor, una percha de pino de 40 pies de largo por uno de ancho.

Lo que se hace público á fin de que los que se crean con derecho á ella presenten la oportuna reclamación en esta Comandancia dentro del término de treinta días.

Santander 6 de junio de 1910.—El Comandante de Marina, Jaime Montaner.

El Comandante de Marina de la Provincia.

Hace saber: Que el día 30 de Mayo último y en el sitio denominado «Vi gen del Mar» han sido arrojados por el mar y puesto á salvo por el paisano Laureano Salas y otro, ocho bidones vacíos de latón de 18 á 20 cántaras de cabida y destinados á contener aceites.

Lo que se pone en conocimiento

del público á fin de que las personas que se crean con derecho á ellos hagan la oportuna reclamación ante esta Comandancia dentro del término de treinta días.  
Santander 6 de junio de 1910.—  
El Comandante de Marina, *Jaime Montaner*.

## Tribunal Supremo

Sala de lo Contencioso-Administrativo

### SECRETARIA

Relación de los pleitos incoados ante esta Sala:

2.835 Don Román de Aróstegui y Abotiz, contra Real orden del Ministerio de Fomento de 18 de febrero de 1910, que dejó sin efecto la autorización que se le concedió por el Gobernador de Santander para limpiar el cauce del río Sabiote y extraer del mismo residuos minerales.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid 1.º de junio de 1910.—  
*El Secretario Decano*.

## Cuerpo de Ingenieros de Minas

Jefatura de Santander

En el expediente de instrucción de labores de la mina «Carmelita», número 4.306, dentro de la mina «Ceferina», número 1.695, solicitado por la Compañía Minera de Setares, se ha dictado el siguiente decreto.—Santander 4 de mayo de 1910.

De conformidad con lo manifestado por la Jefatura de Minas en el informe que precede, vengo en aprobar las operaciones verificadas por el Ingeniero actuante, al efecto de precisar la cuantía de la instrucción de labores de la mina «Carmelita», número 4.306, en terreno de la mina «Ceferina», número 1.695, que fué declarada en providencia gubernativa de 17 de enero último.

Notifíquese el resultado de la operación á los respectivos interesados de las minas expresadas, entregándose copia del informe, planos y estados correspondientes á la Compañía Minera de Setares, y en cumplimiento del artículo

108 del Reglamento general para el régimen de la minería vigente, procédase por la Jefatura de Minas á incoar el expediente de rectificación de la mina «Carmelita», en la forma prevenida en el citado Reglamento.—El Gobernador civil, *Benito del Campo*.

Lo que se pone en conocimiento de los respectivos interesados y á los efectos legales que procedan.

Santander 20 de mayo de 1910.—  
El Ingeniero Jefe, *Arsenio Odriozola*.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Angel Vergara y Brañu, Juez de primera instancia de la villa de Laredo y su partido.

Hago saber: Que en el expediente de exacción de costas, impuestas á Ignacio Ortiz Garmilla, vecino de Padiérniga del término municipal de Voto, en el recurso de casación que siguió contra la sentencia dada por la Audiencia provincial de Santander, en causa seguida á don Fausto Collado Hoyo, vecino de Carasa, de expresado término municipal; sobre calumnia, le fueron embargadas al Ignacio entre otras las fincas radicantes en dicho pueblo de Padiérniga, que con su tasación se como sigue:

Pts. Cts.

1.º La mitad de una casa situada en el término municipal de Voto, pueblo de Padiérniga, barrio de Barrieza, señalada con el número cinco de población, que consta de cuadro, piso y desván, toda ella proindivisa hoy con Juana Collado; mide toda la casa noventa y un metros cuadrados superficiales y linda por Norte y Este, Justa Somarriba; Sur, su corral y Oeste, Fructuoso González; tasada ésta mitad en doscientas cincuenta pesetas.... 250

2.º Una tierra labrantía en la mies de Padiérniga y pago de las Cruces de cabida de veintiocho carros ó sea veintinueve áreas ochenta y una centiáreas y linda por Norte, de Juan Ortiz; Sur, Elías Tijera; Este, Patricio Collado y Oeste, camino público; tasada en seiscientas pesetas..... 600

3.º Otra tierra labrantía en la misma mies y pago de las Torcas, de cabida de tres carros ó sea tres áreas, setenta y tres centiáreas, linda por el Norte, de Braulio Sianiega; Sur, Celestino Torre; Este, Anselmo Fernández y Oeste, Froilán Hoyo; tasada en noventa y tres pesetas setenta y cinco céntimos..... 93,75

4.º Otra tierra labrantía en la misma mies y pago de las Torcas, de cabida de cuatro y medio carros á cinco áreas, cincuenta y ocho centiáreas, linda por Norte, de Anselmo Fernández; Sur, Juana Collado; Este, Félix Bustillo y Oeste, Froilán Hoyo, tasada en noventa y tres pesetas setenta y cinco céntimos... 93,75

5.º La mitad de un huerto situado en dicha mies y pago llamado la Calleja, de cabida todo él de tres carros ó tres áreas setenta y tres centiáreas; lindante por el Norte y Este, de Tomás Díez; Sur, casa de Froilán Hoyo y Oeste, de Justa Somarriba; tasado ésta mitad en treinta y siete pesetas, cincuenta céntimos..... 37,50

6.º Un prado en la misma mies y pago llamado de Rollatas, de cabida de cuatro carros ó cuatro áreas noventa y seis centiáreas, lindante por el Norte y Sur, José Pando; por el Este, Petra Collado y por el Oeste, Froilán Hoyo; tasado en setenta y cinco pesetas..... 75

7.º Un terreno destinado á prado y chopera de castaño en igual mies y pago del Rincón ó Ruliseca, de cabida de ocho carros poco más ó menos ó nueve áreas, noventa y cuatro centiáreas; linda por el Norte, con un regato; Sur, camino público; Este, María Martínez y el Oeste, Juan Ortiz; tasado en cuarenta pesetas..... 40

8.º Otro terreno destinado á prado, en la misma mies y pago llamado Bendezugo, de cabida de cuatro carros ó cuatro áreas, noventa y seis centiáreas, linda por el Norte, de Froilán Hoyo; Sur,

Petra Collado; Este, Tomás Diez y Oeste, Félix Bustillo; tasado en sesenta pesetas..... 60

9.<sup>a</sup> Otro terreno situado en la misma mies y pago llamado Marmero ó Rasio en el prado grande de los Somarribas, destinado á prado y de cabida de siete carros ó sea ocho áreas sesenta y ocho centiáreas, que linda por el Norte, Justa Somarriba; Sur, Elías Tijera; Oeste y Este, su cerca; tasado en noventa y siete pesetas cincuenta céntimos..... 97,50

10.<sup>a</sup> Otro pedazo de terreno también destinado á prado en la misma mies y pago que el anterior de cabida de siete carros ó sea ocho áreas sesenta y ocho centiáreas, lindante por el Norte, Justa Somarriba; Sur y Este, su cerca y por el Oeste, dicha Justa; tasado en noventa y siete pesetas cincuenta céntimos... 97,50

Valor total de las fincas mil cuatrocientas cuarenta y cinco pesetas... 1.445

Y para cuyo remate se ha señalado el día once de julio á las diez en la Sala audiencia de éste Juzgado; advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación, que para tomar parte los licitadores consignarán el diez por ciento de la tasación y que se carece de títulos de propiedad, con cuyo defecto habrán de conformarse los licitadores, estando de manifiesto los autos en la Escribanía donde pueden enterarse de los particulares que quieran.

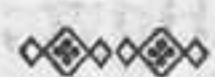
Dado en Laredo á cuatro de junio de mil novecientos diez.—El Juez de primera Instancia, *Angel Vergara*.—P. S. M., Licenciado, *Emiliano Corral*.

## ANUNCIOS OFICIALES

### Ayuntamiento de Val de S. Vicente

Se halla expuesto al público por término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de ganadería formado para el año próximo de 1911 á los efectos de reclamación.

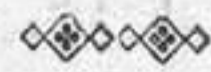
Val de San Vicente 3 de junio de 1910.—*El Alcalde*.



### Ayuntamiento de Herrerías

Los apéndices al amillaramiento por rústica y pecuaria, así como el de urbana, que han de servir de base para los repartimientos de 1911, se hallan formados y expuestos al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días á los efectos de reclamación.

Herrerías 1.<sup>o</sup> de junio de 1910.—*El Alcalde*.

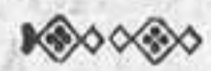


### Ayuntamiento de Potes

Se halla expuesto al público por término de ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento, el apéndice de rectificación al amillaramiento de la riqueza rústica y pecuaria, que ha de servir de base al repartimiento de la contribución industrial en el próximo año de 1911.

Lo que se anuncia al público á los consiguientes efectos.

Potes y junio 3 de 1910.—*El Alcalde*.



### Ayuntamiento

#### de San Roque de Riomiera

Por término de cinco días, á los efectos de reclamación, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, la relación del recuento general de ganadería, formada por la Junta pericial en el presente año.

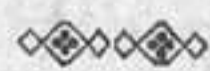
San Roque 4 de junio de 1910.—*El Alcalde*.



### Ayuntamiento de Colindres

Terminada la confección de los apéndices al amillaramiento por rústica y pecuaria, así como los de urbana de este Municipio y que han de servir de base para los repartos y padrones respectivamente de 1911, se halla de manifiesto en esta Secretaría municipal por término de quince días á los efectos de reclamación.

Colindres 2 de junio de 1910.—*El Alcalde*.



### Ayuntamiento de Cieza

Los mozos que han de ser incluidos en el alistamiento del año de 1911 y necesitan acreditar para las excepciones que tengan de alegar la ausencia por más de diez años en ignorado paradero de sus padres ó hermanos, deberán acudir con la oportuna instancia á este Ayuntamiento, antes del día 1.<sup>o</sup> de julio del año actual, á fin de

instruir el expediente justificativo de tal circunstancia; advertidos que, pasada esta fecha, no se les admitirá solicitud alguna para este fin, y no se les podrá conceder en su día, la excepción que aleguen aunque les asista.

Cieza 1.<sup>o</sup> de junio de 1910.—*El Alcalde*.



### Ayuntamiento de Castro-Urdiales

El proyecto de presupuesto extraordinario de gastos para el corriente año, aprobado por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 1.<sup>o</sup> del actual, queda expuesto al público en la Secretaría del mismo Ayuntamiento, por término de quince días á contar desde esta fecha á los efectos que determina el artículo 146 de la Ley municipal.

Castro-Urdiales 4 de junio de 1910.—*El Alcalde*.



### Ayuntamiento de Voto

Esta Alcaldía hace saber que según lo dispuesto en el artículo 69 del Reglamento dictado para la ejecución de la vigente ley de reemplazos, para acreditar que se ha practicado las posibles diligencias en averiguación del paradero de un ausente por más de 10 años, el interesado se dirigirá al Ayuntamiento del punto donde le corresponde ser alistado, seis meses antes por lo menos de la época fijada para el alistamiento del año en que le corresponde entrar en quintas, solicitando la formación de expediente para probar la ausencia de la persona que produzca la excepción que pretende alegar.

Voto 1.<sup>o</sup> de junio de 1910.—*El Alcalde*.

## ANUNCIOS PARTICULARES

Monte de Piedad de Alfonso XIII  
y Caja de Ahorros de Santander

A partir del día primero de julio próximo regirán en la Caja de Ahorros los siguientes tipos de interés:

3 y medio por 100 desde 1 peseta hasta 1.000 pesetas.

3 por 100 desde 1.000 pesetas hasta 10.000 pesetas, aprobados por R. O. del 28 de mayo último.

Santander 7 de junio de 1910.—  
El Director Gerente, *José Iglesias*.



**Depositaría de Fondos Municipales de Corvera**

**Primer trimestre de 1910**

CUENTA del primer trimestre del año de 1910 que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificadas en la Caja de su cargo, á saber:

*Primera parte.—Cuenta de Caja*

	PESETAS
Existencia en fin del trimestre anterior .....	202,76
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.....	6 856,33
Cargo.....	7.059,09
Data por pagos verificados en igual trimestre.....	4.794,46
Existencia en mi poder para el trimestre siguiente.....	2 264,63

*Segunda parte.—Cuenta por conceptos*

INGRESOS	SALDO del trimestre anterior por operaciones realizadas	OPERACIONES realizadas en este trimestre	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
1 Propios.....	»	»	»
2 Montes.....	»	»	»
3 Impuestos.....	»	1.000	1.000
4 Beneficencia.....	»	»	»
5 Instrucción pública.....	»	»	»
6 Corrección pública.....	»	»	»
7 Extraordinarios.....	»	»	»
8 Resultas.....	»	»	»
9 Recursos legales para cubrir el déficit.....	»	202,76	202,76
10 Ampliación.....	»	5.856,33	5 856,33
11 Reintegros.....	»	»	»
12 Cuenta de Contribución.....	»	»	»
13 Id. de ensanche en la población.....	»	»	»
Cargo.....	»	7.059,09	7.059,09
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento.....	»	230,70	230,70
2 Policía de seguridad.....	»	»	»
3 Policía urbana y rural.....	»	»	»
4 Instrucción pública.....	»	34,35	34,35
5 Beneficencia.....	»	19	19
6 Obras públicas.....	»	»	»
7 Corrección pública.....	»	»	»
8 Montes.....	»	»	»
9 Cargas.....	»	247,40	247,40
10 Obras de nueva construcción.....	»	4 241,01	4 241,01
11 Imprevistos.....	»	»	»
12 Ampliación.....	»	22	22
13 Valores fuera de presupuesto.....	»	»	»
14 Devoluciones.....	»	»	»
15 Cuenta de contribuciones.....	»	»	»
16 Id. de ensanche de población.....	»	»	»
Data.....	»	4 794,46	4 794,46

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaría de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del año.  
En Corvera á 31 de marzo de 1910.—*El Depositario.*

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de nuestro cargo.—En Corvera á 4 de abril de 1910.—*El Alcalde.*—*El Regidor Interventor, M. López.*  
—*El Secretario, Bautista Alonso*

CUENTA del primer trimestre del año de 1910 que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificadas en la Caja de su cargo, á saber:

**Primera parte.—Cuenta de Caja**

	PESETAS
Existencia en fin del trimestre anterior .....	»
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.....	17.065,04
Cargo.....	17 065,04
Data por pagos verificados en igual trimestre.....	1.531 14
Existencia en mi poder para el trimestre siguiente.....	15 533 90

**Segunda parte.—Cuenta por conceptos**

INGRESOS	SALDO	OPERACIONES	TOTAL
	del trimestre anterior por operaciones realizadas	realizadas en este trimestre	de las operaciones hasta este trimestre
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
1 Propios.....	»	»	»
2 Montes.....	»	»	»
3 Impuestos.....	»	801'25	801'25
4 Beneficencia.....	»	»	»
5 Instrucción pública.....	»	»	»
6 Corrección pública.....	»	66 60	66,60
7 Extraordinarios.....	»	12 642'29	12 642 29
8 Resultas.....	»	3.555'00	3 555,00
9 Recursos legales para cubrir el déficit.....	»	»	»
10 Ampliación.....	»	»	»
11 Reintegros.....	»	»	»
12 Cuenta de Contribución.....	»	»	»
13 Id. de ensanche en la población.....	»	»	»
Cargo.....	»	17.065'04	17 065'04
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento.....	»	»	»
2 Policía de seguridad.....	»	»	»
3 Policía urbana y rural.....	»	»	»
4 Instrucción pública.....	»	»	»
5 Beneficencia.....	»	»	»
6 Obras públicas.....	»	»	»
7 Corrección pública.....	»	»	»
8 Montes.....	»	»	»
9 Cargas.....	»	1 531'14	1.531,14
10 Obras de nueva construcción.....	»	»	»
11 Imprevistos.....	»	»	»
12 Ampliación.....	»	»	»
13 Valores fuera de presupuesto.....	»	»	»
14 Devoluciones.....	»	»	»
15 Cuenta de contribuciones.....	»	»	»
16 Id. de ensanche de población.....	»	»	»
Data.....	»	1 531'14	1.531'14

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaría de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del año.  
En Entrambasaguas á 31 de marzo de 1910.—*El Depositario.*

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de nuestro cargo.—En Entrambasaguas á 31 de marzo de 1910.—*El Alcalde.*—*El Regidor Interventor,* José Fernández—*El Secretario,* Agustín Fernández.

**Depositaría de fondos Municipales de Los Corrales**

**Primer trimestre de 1910**

CUENTA del primer trimestre del año económico de 1910 que rinde el Depositario que suscribe, de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, á saber:

**Primera parte.— Cuenta de Caja**

	PESETAS
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.....	» 63.047'46
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.....	63.047'46
Cargo.....	9.342'76
Data por pagos verificados en igual trimestre.....	53.704'40
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.....	

**Segunda parte.— Cuenta por conceptos**

INGRESOS	SALDO	OPERACIONES	TOTAL
	del trimestre anterior por operaciones realizadas.	realizadas en este trimestre	de las operaciones hasta este trimestre
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
1 Propios.....	»	»	»
2 Montes.....	»	»	»
3 Impuestos.....	»	»	»
4 Beneficencia.....	»	»	»
5 Instrucción pública.....	»	550'00	550'00
6 Corrección pública.....	»	»	»
7 Extraordinarios.....	»	60'00	60'00
8 Resultados.....	»	57.371'00	57.371'00
9 Recursos legales para cubrir el déficit.....	»	5.066'46	5.066'46
10 Ampliación.....	»	»	»
11 Reintegros.....	»	»	»
12 Cuentas de contribuciones.....	»	»	»
13 Idem de ensanche en la población.....	»	»	»
Cargo.....	»	63 047 46	63.047 46
<b>PAGOS</b>			
1 Gastos del Ayuntamiento.....	»	25'00	25 00
2 Policía de Seguridad.....	»	»	»
3 Policía urbana.....	»	15 00	15'00
4 Instrucción pública.....	»	»	»
5 Beneficencia.....	»	56'00	56'00
6 Obras públicas.....	»	»	»
7 Corrección pública.....	»	60'00	60'00
8 Montes.....	»	»	»
9 Cargas.....	»	5 186'76	5.186'76
10 Obras de nueva construcción.....	»	4 000'00	4.000'00
11 Imprevistos.....	»	»	»
12 Ampliación.....	»	»	»
13 Valores fuera de presupuesto.....	»	»	»
14 Devoluciones.....	»	»	»
15 Cuenta de contribuciones.....	»	»	»
16 Idem de ensanche de población.....	»	»	»
Data.....	»	9 342'76	9 342 79

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaría de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del año.

En Los Corrales á 1.º de abril de 1910.—El Depositario.

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de nuestro cargo.—En Los Corrales á 1.º de abril de 1910.—El Alcalde.—El Secretario

# Depositaría de Fondos Municipales de Cabezón de Liébana

## Primer trimestre de 1910

CUENTA del primer trimestre del año de 1910 que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, á saber:

### Primera parte.—Cuenta de Caja

	PESETAS
Existencia en fin del trimestre anterior.....	
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.....	3 195,45
Cargo.....	3.195,45
Data por pagos verificados en igual trimestre.....	1.908,48
Existencia en mi poder para el trimestre siguiente.....	1.286,97

### Segunda parte.—Cuenta por conceptos

INGRESOS	SALDO	OPERACIONES	TOTAL
	del trimestre anterior por operaciones realizadas.	realizadas en este trimestre	de las operaciones hasta este trimestre.
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
1 Propios.....	»	»	»
2 Montes.....	»	1.627,07	1.627,07
3 Impuestos.....	»	»	»
4 Beneficencia.....	»	»	»
5 Instrucción pública.....	»	57,57	57,57
6 Corrección pública.....	»	»	»
7 Extraordinarios.....	»	»	»
8 Resultas.....	»	»	»
9 Recursos legales para cubrir el déficit.....	»	1 510,81	1 510,81
10 Ampliación.....	»	»	»
11 Reintegros.....	»	»	»
12 Cuenta de contribuciones.....	»	»	»
13 Id. de ensanche en la población.....	»	»	»
Cargo.....	»	3.195,45	3 195,45
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento.....	»	»	»
2 Policía de seguridad.....	»	»	»
3 Policía urbana.....	»	»	»
4 Instrucción pública.....	»	561,61	561,61
5 Beneficencia.....	»	»	»
6 Obras públicas.....	»	»	»
7 Corrección pública.....	»	»	»
8 Montes.....	»	»	»
9 Cargas.....	»	1.346,87	1,346,87
10 Obras de nueva construcción.....	»	»	»
11 Imprevistos.....	»	»	»
12 Ampliación.....	»	»	»
13 Valores fuera de presupuesto.....	»	»	»
14 Devoluciones.....	»	»	»
15 Cuenta de contribuciones.....	»	»	»
16 Idem de ensanche de población.....	»	»	»
Data.....	»	1.908,48	1 908,48

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaría de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del año.

En Cabezón 6 de abril de 1910. —El Depositario.

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de nuestro cargo.—En Cabezón á 31 de abril 1910. —El Alcalde.—El Secretario.

# Depositaría de fondos municipales de Castañeda

## Primer Trimestre de 1910

CUENTA del primer trimestre del año 1910 que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, á saber:

### Primera parte.—Cuenta de Caja

	PESETAS
Existencia en fin del trimestre anterior.....	»
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.....	2.939,50
Cargo.....	2.939,50
Data por pagos verificados en igual trimestre.....	1.058,86
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.....	1.880,64

### Segunda parte.—Cuenta por Conceptos

INGRESOS		SALDO del trimestre anterior por operaciones realizadas. =	OPERACIONES realizadas en este trimestre. =	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre =
		Pesetas	Pesetas	Pesetas
1	Propios.....	»	»	»
2	Montes.....	»	»	»
3	Impuestos.....	»	»	»
4	Beneficencia.....	»	»	»
5	Instrucción pública.....	»	»	»
6	Corrección pública.....	»	»	»
7	Extraordinarios.....	»	280'80	280,80
8	Resultas.....	»	868 7	868'70
9	Recursos legales para cubrir el déficit.....	»	1.250 00	1.250 00
10	Ampliación.....	»	»	»
11	Reintegros.....	»	»	»
12	Cuenta de Contribución.....	»	»	»
13	Idem de ensanche en la población.....	»	»	»
	Cargo.....	»	2.939'50	2.939'50
PAGOS				
1	Gastos del Ayuntamiento.....	»	59'70	59'70
2	Policía de Seguridad.....	»	»	»
3	Policía urbana y rural.....	»	»	»
4	Instrucción pública.....	»	»	»
5	Beneficencia.....	»	»	»
6	Obras públicas.....	»	»	»
7	Corrección pública.....	»	»	»
8	Montes.....	»	»	»
9	Cargas.....	»	»	»
10	Obras de nueva construcción.....	»	959'16	959'16
11	Imprevistos.....	»	»	»
12	Resultas.....	»	40'00	40'00
13	Ampliación.....	»	»	»
14	Valores fuera de presupuesto.....	»	»	»
15	Devoluciones.....	»	»	»
16	Cuenta de contribuciones.....	»	»	»
	Data.....	»	1.058'86	1.058'86

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaría de mi cargo, y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del año.  
En Castañeda á 31 de marzo de 1910.—El Depositario.

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de nuestro cargo.—En Castañeda á 31 de marzo de 1910.—V.º B.º: El Alcalde, José Obregón.—El Secretario, Julio Mediavilla

CUENTA del primer trimestre del año de 1910 que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, á saber:

Primera parte.—Cuenta de Caja

	PÉSETAS
Existencia en fin del trimestre anterior.....	9.252'25
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.....	9.252'25
Cargo.....	3.908,49
Data por pagos verificados en igual trimestre.....	5.343,76
Existencia en mi poder para el trimestre siguiente.....	

Segunda parte.—Cuenta por conceptos

INGRESOS	SALDO	OPERACIONES	TOTAL
	del trimestre anterior por operaciones realizadas.	realizadas en este trimestre	de las operaciones hasta este trimestre.
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
1 Propios.....	»	»	»
2 Montes.....	»	5'60	5'60
3 Impuestos.....	»	»	»
4 Beneficencia.....	»	»	»
5 Instrucción pública.....	»	»	»
6 Corrección pública.....	»	»	»
7 Extraordinarios.....	»	2'00	2'00
8 Resultas.....	»	7.682'15	7.682'15
9 Recursos legales para cubrir el déficit.....	»	1.562'50	1.562'50
10 Ampliación.....	»	»	»
11 Reintegros.....	»	»	»
12 Cuenta de contribuciones.....	»	»	»
13 Id. de ensanche en la población.....	»	»	»
Cargo.....	»	9.252'25	9.252'25
<b>PAGOS</b>			
1 Gastos del Ayuntamiento.....	»	645'00	645'00
2 Policía de seguridad.....	»	200'44	200'44
3 Policía urbana.....	»	»	»
4 Instrucción pública.....	»	»	»
5 Beneficencia.....	»	»	»
6 Obras públicas.....	»	753'50	753'50
7 Corrección pública.....	»	»	»
8 Montes.....	»	2.234'55	2.234'55
9 Cargas.....	»	»	»
10 Obras de nueva construcción.....	»	75'00	75'00
11 Imprevistos.....	»	»	»
12 Ampliación.....	»	»	»
13 Valores fuera de presupuesto.....	»	»	»
14 Devoluciones.....	»	»	»
15 Cuenta de contribuciones.....	»	»	»
16 Idem de ensanche de población.....	»	»	»
Data.....	»	3.908'49	3.908'49

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaría de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del año.  
En Liendo 3 de abril de 1910. —El Depositario.

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de nuestro cargo.—En Liendo á 4 de abril 1910. —El Alcalde.—El Secretario.

# Depositaría de fondos municipales de Guriezo

## Primer Trimestre de 1910

CUENTA del primer trimestre del año 1910 que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, á saber:

### Primera parte.—Cuenta de Caja

	PESETAS
Existencia en fin del trimestre anterior.....	»
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.....	18.122,95
Cargo.....	18.122,95
Data por pagos verificados en igual trimestre.....	4 757,96
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.....	13.364,99

### Segunda parte.—Cuenta por Conceptos

INGRESOS	SALDO	OPERACIONES	TOTAL
	del trimestre anterior por operaciones realizadas.	realizadas en este trimestre.	de las operaciones hasta este trimestre
	=	=	=
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
1 Propios.....	»	»	»
2 Montes.....	»	3.510'00	3.510'00
3 Impuestos.....	»	750'00	750'00
4 Beneficencia.....	»	»	»
5 Instrucción pública.....	»	»	»
6 Corrección pública.....	»	»	»
7 Extraordinarios.....	»	524'70	524'70
8 Resultas.....	»	6.213'87	6.213'87
9 Recursos legales para cubrir el déficit.....	»	7.124'38	7.124'38
10 Ampliación.....	»	»	»
11 Reintegros.....	»	»	»
12 Cuenta de Contribución.....	»	»	»
13 Idem de ensanche en la población.....	»	»	»
Cargo.....	»	18 122'95	18 122 95
<b>PAGOS</b>			
1 Gastos del Ayuntamiento.....	»	1.424'58	1.424'58
2 Policía de Seguridad.....	»	»	»
3 Policía urbana y rural.....	»	2'50	2'50
4 Instrucción pública.....	»	417'89	417'89
5 Beneficencia.....	»	20'97	20'97
6 Obras públicas.....	»	»	»
7 Corrección pública.....	»	»	»
8 Montes.....	»	»	»
9 Cargas.....	»	2 711'52	2.711'52
10 Obras de nueva construcción.....	»	»	»
11 Imprevistos.....	»	180'50	180'50
12 Resultas.....	»	»	»
13 Ampliación.....	»	»	»
14 Valores fuera de presupuesto.....	»	»	»
15 Devoluciones.....	»	»	»
16 Cuenta de contribuciones.....	»	»	»
Data.....	»	4.757'96	4 757'96

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaría de mi cargo, y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del año.

En Guriezo á 31 de marzo de 1910.—*El Depositario.*

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de nuestro cargo.—En Guriezo á 31 de marzo de 1910.—V.º B.º: El Alcalde, *N. Landera.*—El Secretario, *Ignacio Lombera*

# Depositaría de fondos Municipales de Castro-Urdiales

## Primer trimestre de 1910

CUENTA del primer trimestre del año económico de 1910 que rinde el Depositario que suscribe, de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, á saber:

### Primera parte.—Cuenta de Caja

	PESETAS
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.....	97.140'11
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.....	70.467'41
Cargo.....	167.607'52
Data por pagos verificados en igual trimestre.....	84.262'22
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.....	83.345'30

### Segunda parte.—Cuenta por conceptos

INGRESOS	SALDO	OPERACIONES	TOTAL
	del trimestre anterior por operaciones realizadas.	realizadas en este trimestre	de las operaciones hasta este trimestre
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
1 Propios.....	»	565'82	565'82
2 Montes.....	»	2.495'00	2.495'00
3 Impuestos.....	»	9.291'70	9.291'70
4 Beneficencia.....	»	»	»
5 Instrucción pública.....	»	»	»
6 Corrección pública.....	»	1.360'15	1.360'15
7 Extraordinarios.....	»	»	»
8 Resultados.....	»	97.140'11	97.140'11
9 Recursos legales para cubrir el déficit.....	»	56.729'44	56.729'44
10 Ampliación.....	»	»	»
11 Reintegros.....	»	25'30	25'30
12 Cuentas de contribuciones.....	»	»	»
13 Idem de ensanche en la población.....	»	»	»
Cargo.....	»	167.607'52	167.607'52
<b>PAGOS</b>			
1 Gastos del Ayuntamiento.....	»	4.817'84	4.817'84
2 Policía de Seguridad.....	»	1.350'38	1.350'38
3 Policía urbana.....	»	4.898'28	4.898'28
4 Instrucción pública.....	»	2.402'40	2.402'40
5 Beneficencia.....	»	5.349'68	5.349'68
6 Obras públicas.....	»	5.055'88	5.055'88
7 Corrección pública.....	»	933'03	933'03
8 Montes.....	»	3.461'35	3.461'35
9 Cargas.....	»	40.946'54	40.946'54
10 Obras de nueva construcción.....	»	14.428'54	14.428'54
11 Imprevistos.....	»	618'30	618'30
12 Ampliación.....	»	»	»
13 Valores fuera de presupuesto.....	»	»	»
14 Devoluciones.....	»	»	»
15 Cuenta de contribuciones.....	»	»	»
16 Idem de ensanche de población.....	»	»	»
Data.....	»	84.262'22	84.262'22

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaría de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del año.

En Castro-Urdiales á 2 de abril de 1910.—El Depositario.

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de nuestro cargo.—En Castro-Urdiales á 5 de abril de 1910.—El Alcalde.—El Contador, Manuel López.